



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORACION DOCUMENTACION

En Castro del Río a 4 de mayo de 2.021, siendo las 12:30 horas en segunda convocatoria, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, que han participado en el procedimiento abierto, tramitación urgente, tramitado para la contratación de suministro de materiales para para la obra incluida en el programa PFEA/2020, denominada "Adecuación de Calle Nogal" de Castro del Río.

PRESIDENTE. Ana Rosa Ruz Carpio (Segunda Teniente Alcalde)

VOCALES. Lázaro José Bello Jiménez (Interventor municipal)

Soledad Bravo Melgar (Secretaria general ayuntamiento)

Antonio José Millán Elías (Arquitecto técnico municipal)

SECRETARIO. Domingo J. Poyato Cubero (Administrativo)

En primer lugar, vista la documentación aportada por las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, se procedió a verificar dicha documentación con las siguientes consideraciones:

En lo que respecta al Lote 1 del citado contrato:

La empresa **HORMIGONES CASTRO DEL RIO S.L.**, fue requerida para que **subsana en el plazo de 3 días naturales la documentación, constatándose** por la mesa que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP la documentación aportada está completa.

Se constata por la mesa que la carta de pago de la constitución de la garantía definitiva no se encuentra en el expediente administrativo, por lo que debe requerirse a los servicios técnicos competentes la emisión de la carta de pago correspondiente a la garantía definitiva y una vez emitida, se proceda a adjudicar el lote 1 a favor de la empresa Hormigones Castro del Rio SL.

En lo que respecta al Lote 2 del citado contrato:

La empresa **MATRAEX S.L.**, fue requerida para que **subsana en el plazo de 3 días naturales la documentación, constatándose** por la mesa que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, la documentación aportada está completa.

Vista la solicitud presentada en tiempo y forma por el licitador en la cual requiere la expedición de los correspondientes certificados de suministros realizados al Ayuntamiento de Castro del Río, se requiere que por los servicios técnicos se expida el correspondiente certificado acreditativos de la solvencia técnica a los efectos de la

Código seguro de verificación (CSV):

F0CC0A0CECA96C1903DF



F0CC0A0CECA96C1903DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 6/5/2021

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 6/5/2021



presente licitación, asimismo y no constando la carta de pago de la constitución de la garantía definitiva en el expediente administrativo, se requiera a los servicios técnicos competentes la emisión de la carta de pago correspondiente a la garantía definitiva y una vez emitida, se proceda a adjudicar el lote 2 a favor de la empresa MATRAEX S.L.

En lo que respecta al Lote 3 del citado contrato:

La empresa **PIEDRA NATURAL DE ANDALUCIA S.L.**, fue requerida para que **subsana en el plazo de 3 días naturales la documentación, constatándose** por la mesa que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, la documentación aportada está completa.

Se constata por la mesa que la carta de pago de la constitución de la garantía definitiva no se encuentra en el expediente administrativo, por lo que debe requerirse a los servicios técnicos competentes la emisión de la carta de pago correspondiente a la garantía definitiva y una vez emitida, se proceda a adjudicar el lote 3 a favor de la empresa **PIEDRA NATURAL DE ANDALUCIA S.L.**

En lo que respecta al Lote 4 del citado contrato:

La empresa **TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR S.L.**, fue requerida para que en el **plazo de 5 días aportará la documentación** que se recoge en el pliego de las cláusulas administrativas particulares cláusula 15 del PCAP **constatándose** por la mesa que la documentación aportada está completa.

Se constata por la mesa que la carta de pago de la constitución de la garantía definitiva no se encuentra en el expediente administrativo, por lo que debe requerirse a los servicios técnicos competentes la emisión de la carta de pago correspondiente a la garantía definitiva y una vez emitida, se proceda a adjudicar el lote 4 a favor de la empresa **TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR S.L.**

En lo que respecta al lote 5 del citado contrato:

Habiéndose requerido a la empresa **UNAMACOR S.L.**, para que en el plazo de 3 días naturales subsanase la documentación requerida, se constata por la mesa que la misma no está completa, nos constando la documentación acreditativa de la solvencia técnica, según se exige en la cláusula novena del PCAP *“en los contratos de suministro, la solvencia técnica de los empresarios se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:*

- a) *Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador*

Código seguro de verificación (CSV):

F0CC 0A0C ECA9 6C19 03DF



F0CC0A0CECA96C1903DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 6/5/2021

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 6/5/2021



- privado mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.*
- b) *Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.*” No habiendo aportado el licitador los certificados.

No habiéndose subsanado la documentación por la empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, procede requerir la documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado las ofertas.

En lo que respecta al lote 6 del citado contrato:

Habiéndose solicitado a la empresa Manuel Medina Rosa excavaciones y derribos la aportación de la documentación que se recoge en el pliego de las cláusulas administrativas particulares, cláusula 15 del PCAP; para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente en el que hubiese recibido el requerimiento, presentase dicha información, sin que dentro del plazo fijado se haya procedido a su presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, procede requerir la documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado las ofertas.

En lo que respecta al Lote 7 del citado contrato:

La empresa **ANTONIO JESUS BUENO PEREZ, fue requerida para que en el plazo de 5 días aportará la documentación** que se recoge en el pliego de las cláusulas administrativas particulares cláusula 15 del PCAP **constatándose** por la mesa que la documentación aportada está completa.

Vista la declaración presentada por el licitador relativa a la solvencia técnica se requiere que por parte de los servicios técnicos se efectúen las comprobaciones en relación con los datos obrantes en el Ayuntamiento de Castro del Río, asimismo y no constando la carta de pago de la constitución de la garantía definitiva en el expediente administrativo, se requiera a los servicios técnicos competentes la emisión de la carta de pago correspondiente a la garantía definitiva y una vez emitida, se proceda a adjudicar el lote 7 a favor de la empresa ANTONIO JESUS BUENO PEREZ

A resultados de todo lo cual, la Mesa de Contratación acordó:

Respecto al primer lote

Requerir a los servicios técnicos competentes la emisión de la carta de pago correspondiente a la garantía definitiva y una vez emitida, **SE PROPONE LA**

Código seguro de verificación (CSV):

F0CC 0A0C ECA9 6C19 03DF



F0CC0A0CECA96C1903DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 6/5/2021

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 6/5/2021



ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL LOTE 1 A LA EMPRESA HORMIGONES CASTRO DEL RIO S.L.

Respecto al segundo lote:

Requerir a los servicios técnicos competentes la emisión de la carta de pago correspondiente a la garantía definitiva.

Requerir a los servicios técnicos para que expidan el correspondiente certificado acreditativo de la solvencia técnica a los efectos de la presente licitación.

Una vez emitida la documentación requerida a los servicios técnicos, **SE PROPONE LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL LOTE 2 A LA EMPRESA MATRAEX S.L.**

Respecto al tercer lote

Requerir a los servicios técnicos competentes la emisión de la carta de pago correspondiente a la garantía definitiva y una vez emitida, **SE PROPONE LA ADJUDICACION DEFINITIVA EL CONTRATO DEL LOTE 3 A LA EMPRESA PIEDRA NATURAL DE ANDALUCIA S.L.**

Respecto al cuarto lote

Requerir a los servicios técnicos competentes la emisión de la carta de pago correspondiente a la garantía definitiva y una vez emitida, **SE PROPONE LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL LOTE 4 TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR S.L.**

Respecto al quinto lote

Dado que ha quedado acreditado, que el licitador UNAMACOR S.L. no ha aportado la documentación solicitada en tiempo y forma, se acuerda requerir al siguiente licitador, así:

1. La exclusión del licitador por los motivos expuestos.
2. Proponer la adjudicación provisional a favor de **FERRETERIA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.**, por ser la oferta que se estima más ventajosa.
3. Elevar el acta al órgano de contratación para que proceda, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Respecto al sexto lote

Código seguro de verificación (CSV):

F0CC 0A0C ECA9 6C19 03DF



F0CC0A0CECA96C1903DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 6/5/2021

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 6/5/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Dado que ha quedado acreditado, que el licitador MANUEL MEDINA ROSA no ha aportado en tiempo y forma la documentación solicitada, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, se acuerda requerir al siguiente licitador, así:

1. La exclusión del licitador por los motivos expuestos.
2. Proponer la adjudicación provisional a favor de EXNITRANSA S.L., por ser la oferta que se estima más ventajosa.
3. Elevar el acta al órgano de contratación para que proceda, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Respecto al séptimo lote

Requerir a los servicios técnicos competentes la emisión de la carta de pago correspondiente a la garantía definitiva.

Requerir a los servicios técnicos para que efectúen las comprobaciones en relación con los datos obrantes en el Ayuntamiento respecto a la declaración efectuada por el licitador respecto a la solvencia técnica.

Una vez emitida la documentación requerida a los servicios técnicos, **SE PROPONE LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL LOTE 7 A D. ANTONIO JESÚS BUENO PÉREZ**

Concluido el acto, por la presidencia de la mesa se levantó la sesión, siendo las 13:15 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por la presidencia de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

En Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente.

La Presidenta

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

F0CC 0A0C ECA9 6C19 03DF



F0CC0A0CECA96C1903DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 6/5/2021

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 6/5/2021